

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19416 *ORDEN de 16 de julio de 1991 por la que se corrigen errores de la de 4 de julio que resuelve concurso general (S.G.91) convocado por Orden de 17 de mayo y rectificado el 7 de junio de 1991, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 4 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 12) se resolvió concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página número 23252, número de orden 50, columnas: Puesto de cese y datos personales, donde dice: «Jefe Negociado Nivel 15. Nivel 15. Ministerio EH. Localidad: Madrid. Datos personales: Apellidos y nombre: Morejón Veiga, Angel», debe decir: «Columna puesto de cese: Grabador. Nivel 9. Ministerio EH. Localidad: Madrid.»

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario.

19417 *ORDEN de 16 de julio de 1991 por la que se nombra a don Jesús Lázaro Cuenca como Interventor-Delegado, nivel 30, en la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, vengo en nombrar a don Jesús Lázaro Cuenca, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal 5186181335A0600, como Interventor-Delegado, nivel 30, en la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

19418 *ORDEN de 16 de julio de 1991 por la que se nombra a don José Antonio Onecha Santamaría como Interventor-Delegado, nivel 30, en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, vengo en nombrar a don José Antonio Onecha Santamaría, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal 1777580702A0600, como Interventor-Delegado, nivel 30, en el Ministerio de Asuntos Sociales.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

19419 *REAL DECRETO 1176/1991, de 22 de julio, por el que se dispone el cese de don José Jorge del Castillo Pérez como Director general de Servicios de Obras Públicas.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1991.

Vengo en disponer el cese de don José Jorge del Castillo Pérez como Director general de Servicios de Obras Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes,
JOSE BORRELL FONTELLES

19420 *REAL DECRETO 1177/1991, de 26 de julio, por la que se nombra Director general de Recursos Humanos a don Manuel Domínguez Andrés.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1991.

Vengo en nombrar Director general de Recursos Humanos a don Manuel Domínguez Andrés.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes,
JOSE BORRELL FONTELLES

19421 *ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas por el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II a la presente resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-No se propone el nombramiento del funcionario don Carlos Antón Carrión, dado que no cumple los requisitos exigidos en la base 2.1.3 de la convocatoria, con relación a la titulación aportada por el interesado.

Tercero.-Se incluye en el anexo II al funcionario don José Luis Cervantes Blanco, que habiendo sido nombrado en prácticas mediante Resolución de 18 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y no habiendo superado el curso selectivo según acta aportada por el Centro de Adiestramiento, dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, deberá incorporarse al actual curso selectivo con la puntuación asignada al último de los aspirantes aprobados en las presentes pruebas selectivas. De no hacerlo o de no superar este curso selectivo, perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo, que dará comienzo el día 16 de septiembre de 1991, a las nueve horas, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en Madrid-Barajas.

Quinto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios de Transportes y Comunicaciones, José Antonio Vera de la Cuesta.